

EXPEDIENTE: JE/007/2026.

PARTE(S)
ACTORA(S): ERIKC SÁNCHEZ CÓRDOVA.

AUTORIDAD(ES)
RESPONSABLE(S): COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCERO(S)
INTERESADO (S) : EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a diez de agosto de dos mil veintiséis, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, conforme a lo que establecen los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 54, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, que, el seis de agosto del año en curso, siendo las dieciséis horas con treinta y ocho minutos, se recibió en Oficialía de Partes, un paquete remitido por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el que envían el oficio **SG-JAX-458/2026**, signado por la ciudadana Rosario de los Angeles Diaz Azamar, en su calidad de actuario de la referida Sala, mediante el cual se devuelve a este órgano jurisdiccional el expediente original **JE/007/2026**, que fue remitido a dicha Sala Regional con motivo de la sustanciación del expediente **SX-JG-49/2026**. - - - - -

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 19, fracción II del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional. - - - - -

----- ACUERDA -----

ÚNICO. Téngase por presentada a la ciudadana Rosario de los Angeles Diaz Azamar, en su calidad de actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, téngase por recibido y devuelto el expediente de mérito, y agréguese el oficio de cuenta al mismo. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y

CÚMPLASE. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, ante la Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystal Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----